SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-TIC

# ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

En la fecha, se reunieron HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIERREZ, Subsecretario de TIC en calidad de supervisor y JAQUELINE REMOLINA en calidad de Representante Legal de ASQ DE COLOMBIA S.A.S, con el fin de suscribir el presente acuerdo para salvaguardar la confidencialidad de la información entregada por la Alcaldía de Rionegro al contratista SAIMYR S.A.S, y proteger los datos confidenciales de terceros, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

El Contratista ASQ DE COLOMBIA S.A.S se compromete a dar estricto cumplimiento a las normas constitucionales y legales referentes al uso de la información que llegue a conocer, tenga en posesión, bajo control o custodia con ocasión de las actividades y/o funciones desarrolladas en la ejecución del contrato N° 1160-06-07-002- 2023.

De esta manera, el Contratista ASQ DE COLOMBIA S.A.S declara que la información no será sustraída, divulgada ni usada en beneficio personal o de un tercero, aun cuando la relación contractual con el Municipio de Rionegro haya finalizado, pues ésta pertenece exclusivamente a la Administración Municipal. Esta reserva de la información y los datos tendrá vigencia durante todo el tiempo de duración del contrato y después de esta, mientras exista reserva y protección legal al respecto.

El Contratista ASQ DE COLOMBIA S.A.S se obliga a mantener reserva absoluta de la información de las bases de datos de la Administración Municipal, aquella que involucre el derecho a la privacidad, a la intimidad, la vida, la salud y la seguridad de las personas, hojas de vida, historias laborales, expedientes pensionales, historias clínicas, la relacionada con información financiera y comercial, el secreto profesional, comercial o industrial, la defensa y seguridad públicas, la que tiene que ver con la prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, la administración efectiva de la justicia, los derechos de la infancia y la adolescencia, la estabilidad económica y financiera del Municipio, la salud pública, los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, como toda aquella información que se requiera para el normal desarrollo y cumplimiento de los cometidos, funciones y fines estatales que no deba ser publicada de conformidad con la Constitución, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Contratista ASQ DE COLOMBIA S.A.S no puede hacer ningún tipo de respaldo en otro sitio, sin la debida autorización del Municipio de Rionegro.

El presente Acuerdo se regirá de conformidad con la legislación colombiana, y las partes reconocen expresamente la competencia exclusiva de las autoridades judiciales de la República de Colombia.

En consecuencia, la violación o inobservancia a cualquiera de las estipulaciones antes descritas en este compromiso, o el uso indebido de la información, constituirán causal de incumplimiento del contrato y dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar la Alcaldía de Rionegro, Antioquia o terceros afectados por esta situación.

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los: 19 ENE 2023

HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIERREZ
Subsecretario de TIC

JAQUELINE REMOLINA
Representante Legal
ASQ DE COLOMBIA S.A.S